

RESOLUCION A.98(IV)

PROGRAMA DE TRABAJO

LA ASAMBLEA,

AL ADOPTAR el Informe del Comité de Seguridad Marítima,

RUEGA al Comité que, al continuar aplicando los Artículos 14 y 19 de su Reglamento Interior y en vista del número de sus órganos subsidiarios, preste especial consideración a las consecuencias financieras del futuro programa de trabajo; e

INVITA al Secretario General a que provea al Comité de la información necesaria.

24 de setiembre de 1965
Punto 13 del orden del día